



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

1/12



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

ASUNTO:

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA “FIESTA DE TOROS” EN EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE, POR CONSTITUIR UN VALOR CULTURAL Y FORMAR PARTE DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las once horas con cuarenta minutos, del día de hoy, veinte de julio del dos mil diez y siete, reunidos en el Centro Cultural Luis Cerrillo Cazares, los Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número treinta y uno bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación y Cultura, relativo a la “Fiesta de Toros” en el municipio de Río Grande, Zacatecas como patrimonio cultural intangible, por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio.
- 4.- Clausura de la Sesión.

El señor Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, a todos, Síndica Municipal, señoras y señores regidores todos bienvenidos, sean ustedes bienvenidos a estas instalaciones de la Casa de la Cultura “Luis Cerrillo Cazares”, declarada como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número treinta y uno del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción II, 49, 50, 51 párrafo segundo 52, 58 y 60 párrafos I y II, 80, fracción II, 81, 86 fracción I, IV y V, 87, párrafo I y II, 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII, XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 48, fracción I, artículo 50, 51, 52, 80, fracción II, 81, 86, fracción I y II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a esta Sesión, para lo cual le solicito al Secretario del Ayuntamiento, sírvase pasar lista de presentes, e informarme si existe quórum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor Presidente con facultades en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, procedo a pasar lista de presentes.



**ACTA NÚMERO 31
EXTRAORDINARIA**

2/12



PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	PRESENTE
CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	PRESENTE
CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANA ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	PRESENTE
CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
CIUDADANO MEDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	PRESENTE
CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES	JUSTIFICADA
CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadana Juana Guadalupe Silva Martínez, le informo señor Presidente que la regidora pidió permiso por lo cual se le justifica la falta, ciudadana Aurora Esquivel Limones, le notifico señor presidente que la regidora también pidió permiso de ausentarse de esta asamblea, por lo cual se le justifica su falta.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente, que de un total de 16 miembros del



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

3/12

Republicano Ayuntamiento se encuentran presentes 12 y 2 regidores pidieron licencia para ausentarse de esta asamblea por lo cual ha lugar a declarar quórum legal para llevar a cabo esta sesión de cabildo y de los acuerdos que (inaudible).

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión de cabildo siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día de hoy veinte del mes de julio del dos mil diez y siete y válidos los acuerdos que de ella emanen.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres, que es lectura y aprobación del Orden del Día, le pido señor secretario de lectura del orden del día.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente procedo a dar lectura del orden del día.

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación y Cultura, relativo a la "Fiesta de Toros" en el municipio de Río Grande, Zacatecas, como patrimonio cultural intangible, por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio.
- 5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se tienen el uso de la voz señoras y señores regidores, síndico, no habiendo participación procedemos a votar el orden del día, quienes estén a favor sírvanse emitir su voto levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el orden del día se ha votado por UNANIMIDAD, es cuánto.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, procedemos a desarrollar el punto número cuatro del orden del día el cual se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación y Cultura relativo a la fiesta de toros en el municipio de Río Grande, Zacatecas, como patrimonio cultural intangible, por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio, por tal virtud, le solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento de cuenta del Dictamen respectivo.



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

4/12

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario General de Gobierno: Con su permiso señor presidente, con facultades en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, procedo a dar lectura del Dictamen.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DE RÍO GRANDE, ZACATECAS

P R E S E N T E.

De conformidad con lo que se establece en los artículos 4 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 33 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 2, 3, 6, 7, fracción XIV, 11, fracción III, 13 y 25, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas; artículos 1, 2, 3, fracciones VI y VII, 67, 68, 69, 70 y 71, de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas; así como en los artículos 30, fracción X, 60, fracción VII, 80, fracciones XV y XXVIII, 86 fracción VIII, 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículo 54 fracción VI del Reglamento interior del Municipio.

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Seguridad Pública, Educación y Cultura del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas tienen la virtud de presentar el siguiente.

DICTAMEN:

Relativo a declarar la *“Fiesta de Toros”* en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, como patrimonio cultural intangible, por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio.

ANTECEDENTES:

1. El once de Julio de 2017, se recibe por parte del Secretario del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas el licenciado Sergio García Castañeda un documento del Grupo Tauromaquia Mexicana Capítulo Río Grande, suscrito por el señor Blas Rodríguez Cerrillo. Con el propósito de nombrar a Río Grande, Zacatecas como patrimonio cultural intangible dentro de la tauromaquia mexicana. Asimismo anexa un documento de los 140 nombres de las personas que integran el grupo de tauromaquia mexicana capítulo Río Grande.
2. En sesión del trece de julio de 2017 a las 11 horas con 40 minutos se presentaron ante las Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación y cultura del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas en la Sala de Cabildos una parte de los integrantes de *“Tauromaquia Mexicana”* Capítulo Río Grande, hicieron acto de presencia para comentar sobre el tema y para ser testigos de la sesión de las comisiones unidas anteriormente mencionadas, las siguientes personas Braulio José Esquivel Castro; Juan Salvador Hernández Ramírez; Esperanza Tinajero; Francisco de la Rosa Flores; y Blas Alejandro Rodríguez Cerrillo.
3. En sesión de Comisiones Unidas de Gobernación, Educación y Cultura, el trece de julio de 2017, se acordó declarar como recinto oficial la Casa de la Cultura de esta ciudad, para llevar a cabo esta sesión extraordinaria número 31 el día jueves 20 de julio del presente año a las 11 horas del día.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desde que se implementó la *“Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”* en 2003, considera que el patrimonio cultural no se limita sólo a los monumentos y a las colecciones de objetos, sino que también comprende tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, que originen en la personas un sentimiento de identidad, así como un respeto a la diversidad cultural y a la creatividad humana.



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

5/12

SEGUNDO. Que el patrimonio cultural inmaterial o intangible es un valor cultural que juega un papel primordial en el mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización que vivimos, ya que su importancia no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación.

TERCERO. Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en nuestro país *“toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales”,* y que el *“Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa”.*

CUARTO. Que el artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas señala que *“las leyes del Estado protegerán el patrimonio artístico y cultural de la Entidad. Las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, promoverán el rescate, la conservación y difusión de la historia, la cultura y las tradiciones del Pueblo Zacatecano”.*

QUINTO. Que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas, en nuestro estado la cultura es patrimonio de la sociedad, y su conservación, rescate, preservación, difusión y promoción le corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas o privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y en general, a todos los habitantes de la entidad.

SEXTO. Que las fracciones VI y VII del artículo 3 de la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas establecen que el Patrimonio Cultural en el estado de Zacatecas es todo producto cultural que posee un significado y un valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto, formando parte fundamental de su identidad cultural. Por su parte, el Patrimonio Cultural Inmaterial es todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica, reconociéndose como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida.

SÉPTIMO. Que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en el resto de la legislación aplicable al Estado de Zacatecas y sus Municipios que la protección del Patrimonio Inmaterial es un derecho fundamental para los habitantes de Zacatecas y de nuestro país, y en consecuencia, el acceso, el uso y el disfrute del mismo sólo se puede garantizar en la medida que las autoridades correspondientes proporcionen la mayor protección jurídica posible de dicho patrimonio.

OCTAVO. Que la historia del México no se puede concebir sin la magnífica presencia del toro bravo de lidia, que llegó desde la época de la Conquista española para formar parte de la identidad, la cultura y del orgulloso campo bravo mexicano y que, a pesar de que el ganado bravo llegó de la Nueva España, es México quien orgullosamente cuenta con la ganadería de reses bravas en activo más antigua del mundo, Atenco, que data desde el año de 1527 y fue fundada por Juan Gutiérrez de Altamirano.

NOVENO. Que la tauromaquia ha sido y sigue siendo parte importante en la cultura del mundo occidental, ya que desde Europa (en países como España y Francia), hasta América Latina (en países como Ecuador, Paraguay, Colombia y México), sigue siendo parte de la cultura de los diferentes pueblos, en la que el hombre se expresa a través de la técnica de lidiar toros, ya sea a pie o a caballo, siendo las corridas de toros, la *“Fiesta de Toros”*, su expresión más moderna y elaborada.



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

6/12

DECIMO. Que la tauromaquia incluye todo el desarrollo previo a la *"Fiesta de Toros"* como tal, es decir, desde la cría del toro hasta la confección de la vestimenta de los toreros, pasando por el diseño y la publicación de los carteles y otras manifestaciones artísticas o de carácter publicitario, que varían según los países y las regiones, formando parte de su cultura.

DECIMO PRIMERO. Que la *"Fiesta de Toros"* es una actividad cultural configurada por la mezcla de dos sociedades distintas, que en su confección intercambiaron tradiciones que se han transmitido de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos que congenian con la fiesta, a pesar de que parte de la sociedad no la comparte. Además, envuelve otro aspecto como es la crianza del toro bravo, la cual está íntimamente relacionada con una actividad comercial, y considerada como la parte inicial –además de inherente-, del espectáculo taurino, motivo por el cual se puede considerar que la *"Fiesta de Toros"* tiene en su espectro una connotación ancestral, tradicional, popular y cultural.

DECIMO SEGUNDO. Que Zacatecas es considerada como la cuna del toro bravo mexicano gracias a la excelente crianza del ganado de lidia, de lo que tenemos ejemplo con lo realizado por los hermanos Antonio y José Julián Llaguno González, propietarios de las ganaderías *"San Mateo"* y *"Torrecillas"*, y quienes ayudaron a ser el simiente para un importante número de ganaderías en toda la República Mexicana; lo que le ha permitido a nuestro estado contar con la bien ganada fama de *"cuna del toro bravo de lidia"*, por lo que Zacatecas es, por antonomasia, la tierra de los toros sementales de indiscutible calidad.

DECIMO TERCERO. Que la sociedad zacatecana se caracteriza por contar con profundas e importantes costumbres y tradiciones, así como por su respeto a la diversidad cultural, lo que le ha valido a la tauromaquia sobrevivir en el largo devenir del tiempo y tener la admiración y respeto de grandes sectores de los zacatecanos. Muestra de ello es la construcción, en el año de 1866, de la Plaza de Toros de San Pedro, catedral de la fiesta taurina en esta región del país. Cabe destacar que, a pesar de que esta plaza dejó de funcionar en 1974 debido a su normal deterioro, es un fiel testigo de la gran relevancia que la *"Fiesta de Toros"* tiene en Zacatecas.

DECIMO CUARTO. Que a partir del 27 de junio de 2013, en el estado de Zacatecas se declaró a la *"Fiesta de Toros"*, como patrimonio cultural inmaterial de nuestro estado, uniéndose a estados como Aguascalientes, Hidalgo, Jalisco y Tlaxcala, donde también la fiesta brava se ha declarado patrimonio cultural inmaterial, en atención a la importancia cultural que representa.

DECIMO QUINTO. Que el Municipio de Rio Grande (que debe su nombre a que se encuentra en las riveras del río Aguanaval conocido en tiempos antiguos, como el río de las grandes aguas corrientes), como gran parte del estado de Zacatecas, cuenta con una vasta historia taurina, dentro de la que destaca la primera corrida de toros el 22 de febrero de 1933 con un mano a mano entre Julián Pastor y José Dávalos, con 4 toros la ganadería de Garabatos.

DECIMO SEXTO. Que el desarrollo de la Fiesta Taurina en Rio Grande se presentó debido a la cercanía de ganaderías legendarias como la de *José Julián Llaguno, Torrecillas, Pozo Hondo, Boquilla del Carmen*, y la ya desaparecida de *Don Jesús Cabrera*.

DECIMO SÉPTIMO. Que de igual forma, Rio Grande se distingue por haber albergado por muchos años a la legendaria de *"Don Jesús Cabrera"*, que es la ganadería que más toros para la lidia ha entregado en Río Grande Zacatecas, y que la misma, junto a ganaderías muy importantes como *"La Guadalupana"*; *"Huerta Hermanos"*; *"San Antonio de Triana"*; *"Boquilla del Carmen"*, son de los potreros que han proporcionado cientos de toros a muchas plazas del país, poniendo en alto a todo el estado de Zacatecas.

DECIMO OCTAVO. Que año con año, en el mes de febrero, se celebra el *"Carnaval"*, el cual es la fiesta pública más importante del Municipio que integra diversos eventos como la coronación, concursos literarios, danza, música, carros alegóricos y las tradicionales corridas de toros, con lo que la *"Fiesta de Toros"* continúa presente en las tradiciones de nuestro municipio.



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

7/12

DECIMO NOVENO. Que por su importancia histórica y cultural, así como por la aportación económica, social y cultura que aporta al municipio, la *"Fiesta de Toros"* debe ser considerada como Patrimonio Cultural Intangible en el Municipio de Rio Grande, Zacatecas; por lo que debe de tener un trato respetuoso y digno dentro de la diversidad cultural que caracteriza a una sociedad moderna como la nuestra, por lo que su promoción, conservación, difusión y salvaguarda deben ser actividades que las autoridades al frente de nuestro gran municipio deben llevar a cabo.

DUODÉCIMO. Ahora bien, la Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación y Cultura del republicano Ayuntamiento tienen facultades plenas y son competentes para dictaminar sobre el tema que se trata.

DUODÉCIMO PRIMERO. Es una facultad inherente por parte de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación y Cultura, así como del pleno del republicano Ayuntamiento, estudiar, analizar, dictaminar y en su caso aprobar para declarar la *"Fiesta de Toros"* en el Municipio de Rio Grande, Zacatecas, como patrimonio cultural intangible, por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio, todo lo anterior de acuerdo a lo que se establece en los artículos 30, fracción X, 60, fracción VII, 80, fracciones XV y XXVIII, 86 fracción VIII, 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículo 54 fracción VI del Reglamento interior del Municipio la Ley Orgánica del Municipio.

Por lo anterior expuesto y fundado se

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación y Educación y cultura.

NUMERO UNO. Se aprueba Declarar la *"Fiesta de Toros"* en el Municipio de Rio Grande, Zacatecas, como patrimonio cultural intangible, por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio.

NUMERO DOS. El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura *"Ramón López Velarde"* y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como el Municipio de Rio Grande, Zacatecas, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, llevarán a cabo diversas actividades para promover, conservar, difundir y preservar la *"Fiesta de Toros"* en el Municipio de Rio Grande, Zacatecas.

NUMERO TRES. Se mandata al Secretario del Ayuntamiento para publicar el acuerdo de éste dictamen en la Gaceta Municipal, para efectos de validez jurídica, al día siguiente de su aprobación.

NÚMERO CUATRO. Se le mandata y se le solicita al Alcalde Municipal Julio Cesar Ramírez López, una vez **que sea aprobado el presente acuerdo, se le tome protesta al grupo de Tauromaquia Mexicana, Capitulo Rio Grande, Zacatecas**

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 13 de Julio de 2017.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

8/12

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”.	

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenos días integrantes del grupo tauromaquia mexicana, versión Río Grande, hemos aprobado la Comisión de Cultura, la Comisión de Gobierno declarado como patrimonio cultural intangible porque vimos la necesidad de que es un patrimonio para nuestras nuevas generaciones y un patrimonio que vamos a dejar a Río Grande con lo que le resta de vida, que es mucha vida, creo que la mayor parte de la gente no entiende o no comprende la magnitud de lo que se les está dejando a Río Grande, se les está dejando un tesoro demasiado inmenso, un tesoro que con palabras mías no dan alcance a lo que va a tener Río Grande a lo que vamos a heredar porque es un patrimonio intangible de por vida, en lo personal se llena la garganta de sentimientos encontrados taurinos porque en esa fiesta hay pasión, hay entrega, hay los sentimientos encontrados verdad que se conjuntan en el arte, solamente me resta decirles que creo que ustedes como taurinos van a comprender que todo el tiempo utilizo una frase, que es una frase de vida, que es una frase de muerte, que es una frase de entrega al existencialismo de la vanidad, va por ustedes.

CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Con el permiso del presidente municipal, nuestra síndico, compañeros estimados amigos regidores, con el permiso de los compañeros que nos hacen favor de estar presentes en esta importante reunión extraordinaria de cabildo, de verdad su servidor, eh, mi única intervención es nada más para felicitar ampliamente a este grupo de tauromaquia mexicana cabildo Río Grande por esta importante iniciativa que tuvieron a bien presentarle a las comisiones unidas de Gobernación y Educación y Cultura a la cual su servidor forma parte y que al momento en que tuvieron a bien hacer esta importante este, solicitud, saben su servidor en mi intervención en ese momento fue muy clara y la ratifico el día de hoy, me congratulo de ser parte del día de hoy algo histórico para nuestro municipio ser parte de la historia, agradezco que da fe nuestro cronista de la ciudad y está aquí presente el ingeniero Arturo Castillo porque esto de verdad es histórico, histórico para nuestras generaciones venideras y me congratulo, lo reitero de ser parte fundamental desde el día de hoy estamos de fiesta, estamos de plácemes y el Republicano Ayuntamiento de Río Grande el día de hoy va a tener a bien declarar a la fiesta de toros como dice el slogan, la fiesta de toros en el municipio de Río Grande como patrimonio cultural y material e intangible, de verdad, enhorabuena para este importante grupo de ciudadanos bien nacidos de nuestro municipio, hombres de bien, de buenas familias, de verdad mi reconocimiento público y muy amplio hacia todos ustedes, sé que tienen el respaldo lo sé de nuestros compañeros ya lo hemos platicado y pues felicitarlos a todos, felicitar a nuestro



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

9/12

presidente a nuestra síndico, a los regidores por esta importante iniciativa que tengo muy seguro saldremos a bien, enhorabuena, no conozco mucho de toros como nuestro regidor Santiago pero de verdad este me congratulo a ser parte de esta fiesta importante no falto a alguna fiesta de toros en los últimos años en nuestro municipio trato de ir a los lugares aledaños también porque si es importante aprender, esto es un arte, esto es cultura y esto es importante para nuestro pueblo, enhorabuena y muchas felicidades.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo alguna otra participación, procedemos a votar, los que estén a favor del Dictamen en el cual se declara “Fiesta de Toros” del municipio de Río Grande, Zacatecas como patrimonio cultural intangible por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio, sírvanse levantar su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD este Dictamen.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ahora bien nos ponemos de pie por favor, una vez que se ha aprobado el Dictamen respectivo me permito hacer la siguiente declaratoria. Al pueblo de Río Grande, Zacatecas, le hago saber que se declara hoy jueves 20 de julio del dos mil diez y siete en Sesión Extraordinaria de cabildo número treinta y uno la “Fiesta de Toros” en el municipio de Río Grande, Zacatecas, como Patrimonio Cultural Intangible por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio, muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En seguida procedo a tomar la protesta formal al grupo de tauromaquia mexicana capítulo Río Grande, a los cuales les pido a las personas del grupo, pasen al frente para llevar el acto respectivo.

Miembros del grupo de tauromaquia mexicana capítulo Río Grande, protestan promover, conservar, difundir y salvaguardar las tradiciones culturales derivadas de la fiesta de toros como patrimonio cultural intangible por constituir un valor cultural de nuestro municipio así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, la Ley Orgánica del Municipio, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos municipales, así como los reglamentos taurinos mirando siempre por el bien de la fiesta de toros y la prosperidad de la unión y por el bien y la prosperidad del municipio de Río Grande, Zacatecas.

MIEMBROS DEL GRUPO DE TAUROMAQUIA CAPITULO RIO GRANDE: Si Protestamos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si así no lo hicieren, que la nación, el estado de Zacatecas y este municipio de Río Grande os lo demanden.



ACTA NÚMERO 31 EXTRAORDINARIA

10/12

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Solicito al representante de tauromaquia mexicana, pase al estrado por favor para que dirija su mensaje, compañero Blas Rodríguez.

CIUDADANO BLAS RODRÍGUEZ CERRILLO.- Representante de tauromaquia mexicana: Buenas tardes a todos, es para mí un honor el que haya sido aceptado nuestro proyecto del grupo de tauromaquia mexicana capítulo Río Grande, esto apenas es un comienzo en el cual vendrán nuevas actividades y que también necesitaremos el apoyo tanto del R. Ayuntamiento como de los señores regidores, no me quedan más palabras que expresar, esto ha sido un gran logro para Río Grande y para las futuras generaciones que vienen atrás de nosotros, les vamos a dejar un legado al ser declarado Río Grande como patrimonio intangible y solo quiero felicitar también a mis compañeros de tauromaquia mexicana el apoyo y la confianza que han depositado en mí, es todo.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Buenas tardes, antes de declarar clausurada esta sesión, quiero decir a todas las personalidades que nos visitan a esta reunión de cabildo para declarar la fiesta de toros en el municipio de Río Grande como patrimonio cultural intangible por constituir un valor cultural y formar parte de las tradiciones y costumbres del municipio, que es un verdadero gusto la verdad estar viendo que las cosas suceden, yo creo que cuando un grupo de personas nos reunimos por un bien común las cosas pasan de la mejor manera, me congratula la verdad ver a todo este grupo de personas que están luchando por lo que a ellos más les gusta que es la fiesta de los toros, nosotros como Ayuntamiento y los invito a todos a luchar por lo que más queremos que es nuestro municipio Río Grande, Zacatecas, no se puede hablar de Río Grande sin hablar de la fiesta brava, las corridas de toros es un estilo de vida de los riograndenses, es una tradición que ha sobrevivido gracias al apoyo de todos los aficionados en nuestro municipio y de igual forma Río Grande se distingue por haber albergado por muchos años a la legendaria ganadería de Don Jesús Cabrera que es la ganadería que más toros para lidia ha entregado a Río Grande, Zacatecas y que la misma junto a ganaderos muy importantes como la Guadalupana, Huerta Hermanos, San Antonio de Triana, Boquilla del Carmen son los potreros que más han proporcionado toros a muchas plazas del país, poniendo en alto el nombre del Estado de Zacatecas, les quiero decir, quien no recuerda la tradicional plaza de toros don José María Gallardo para lo cual le solicito que le demos un aplauso a la compañera Lolita Gallardo (inaudible) porque la verdad vivimos tardes pletóricas en esa plaza, forma parte de nuestra infancia cuando corríamos todos, íbamos, se esperaba la fiesta de carnaval para ir a la plaza de toros para cuando llegaran grandes personalidades como Cantinflas y muchas grandes figuras del toreo, muchísimas gracias, señora Lolita y muchas gracias a su padre, a su esposo por haberle dado tanto a Río Grande, también quiero felicitar a grandemente al grupo de tauromaquia mexicana capítulo Río Grande para toda la afición taurina, este republicano Ayuntamiento estoy seguro se apoyara cada una de las acciones que vayan a fortalecer las tradiciones culturales de la fiesta brava, muchísimas gracias y que Dios bendiga esta gran fiesta para Río Grande.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, no habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada esta Sesión Extraordinaria de cabildo siendo las doce horas con veinte minutos del día de hoy veintiuno del mes de julio del dos mil diez y siete, muchísimas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ



**ACTA NÚMERO 31
EXTRAORDINARIA**

11/12



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
C. ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
C. LIC. MARA ESPARZA CASTILLO	
C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	
C. L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	
C. ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	
C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES	
C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ	
C. ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO	
C. ING. JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	
C. M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS	